

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01628

La parte demandante deberá estarse a lo resuelto en el auto de 15 de septiembre de 2020, efectuando la manifestación respectiva bajo la gravedad del juramento.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f561e5c8bd2e142744d820135a622c942a33b3fd4fc1e4ac057268111e455132**
Documento generado en 09/10/2020 04:18:02 p.m.